



JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 12 8 ABR. 2022

Referencia: 110014003081-2021-0266-00

1.- En atención a lo solicitado por la parte actora en el escrito que antecede (archivo digital No. 09) y de conformidad a lo estipulado por el artículo 286 del CGP, el Juzgado procede a corregir el auto calendarado el 16 de noviembre de 2021 (archivo digital No. 08) que ordenó seguir adelante con la ejecución, con relación al nombre de la parte ejecutante **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA – AECSA SA.**, y no como quedo en el auto que se corrige. En lo demás, manténgase incólume.

2.- Procede el despacho a resolver sobre la aprobación de la liquidación del crédito presentada por el extremo actor.

En primer lugar, es de indicar que una vez revisada la liquidación allegada por la apoderada de la parte demandante (arch.10), se advierte que los intereses moratorios no se liquidaron a la tasa Certificada para cada período por la Superintendencia Financiera de Colombia, además, no se liquidaron los intereses en conforme al mandamiento de pago, razones por las cuales dichos cálculos deben ser corregidos.

Es así, como el Despacho **MODIFICARÁ Y APROBARÁ** la liquidación del crédito tal y como se observa en la liquidación adjunta a este auto.

Por otra parte, se aprobará la liquidación de costas elaborada por la secretaria de esta judicatura, por encontrarse ajustada a derecho.

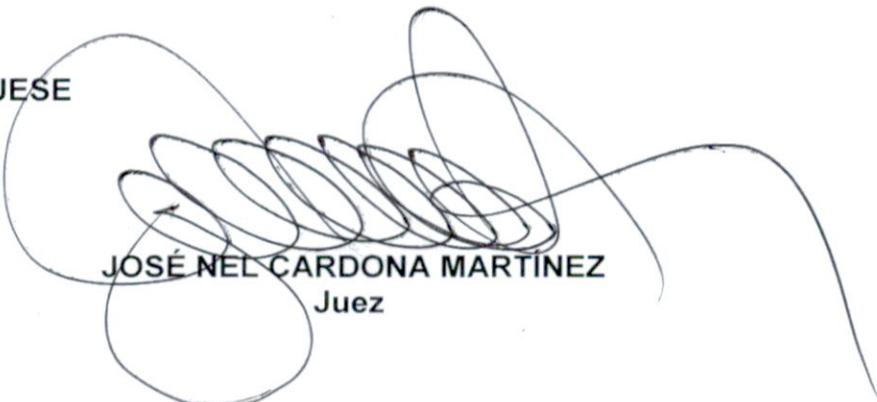
En virtud de lo expuesto en líneas anteriores, el Juzgado RESUELVE:

2.1.- **MODIFICAR** la liquidación del crédito presentada por la parte actora, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

2.2.- **APROBAR** la liquidación del crédito en la suma de **\$36.094.347,00** suma resultante de la liquidación anexa y que forma parte integral de esta providencia.

2.3.- **APROBAR** liquidación de costas elaborada por la secretaria de esta judicatura (arch. 12) por en encontrarse ajustada a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ, D.C (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas
Causas y Competencia Múltiple**

La anterior providencia se notifica por estado No. 34 del
~~29~~ ABR. 2022, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
RAMA JUDICIAL

LIQUIDACIONES CIVILES

Fecha 30/03/2022
Juzgado 110014003081

Tasa Aplicada = $((1 + \text{TasaEfectiva})^{\text{Períodos/DíasPeríodo}}) - 1$

Desde	Hasta	Dias	Tasa Annual	Maxima	Aplicado	Interés Diario	Capital	Capital a Liquidar	Interés Plazo Periodo	Saldo Interés Plazo	Interés Mora	Saldo Interés Mora	Abonos	SubTotal
25/03/2021	31/03/2021	7	26,115	26,115	26,115	0,06%	\$ 30.913.491,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 137.601,82	\$ 137.601,82	\$ 0,00	\$ 31.051.092,82
01/04/2021	30/04/2021	30	25,965	25,965	25,965	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 586.696,34	\$ 724.298,16	\$ 0,00	\$ 31.637.789,16
01/05/2021	31/05/2021	31	25,83	25,83	25,83	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 603.435,75	\$ 1.327.733,90	\$ 0,00	\$ 32.241.224,90
01/06/2021	30/06/2021	30	25,815	25,815	25,815	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 583.666,98	\$ 1.911.400,88	\$ 0,00	\$ 32.824.891,88
01/07/2021	31/07/2021	31	25,77	25,77	25,77	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 602.182,72	\$ 2.513.583,60	\$ 0,00	\$ 33.427.074,60
01/08/2021	31/08/2021	31	25,86	25,86	25,86	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 604.062,04	\$ 3.117.645,64	\$ 0,00	\$ 34.031.136,64
01/09/2021	30/09/2021	30	25,785	25,785	25,785	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 583.060,68	\$ 3.700.706,31	\$ 0,00	\$ 34.614.197,31
01/10/2021	31/10/2021	31	25,62	25,62	25,62	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 599.047,54	\$ 4.299.753,85	\$ 0,00	\$ 35.213.244,85
01/11/2021	30/11/2021	30	25,905	25,905	25,905	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 585.485,02	\$ 4.885.238,88	\$ 0,00	\$ 35.798.729,88
01/12/2021	15/12/2021	15	26,19	26,19	26,19	0,06%	\$ 0,00	\$ 30.913.491,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 295.616,82	\$ 5.180.856,69	\$ 0,00	\$ 36.094.346,69

Capital	\$ 30.913.491,00
Capitales Adicionados	\$ 0,00
Total Capital	\$ 30.913.491,00
Total Interés de plazo	\$ 0,00
Total Interes Mora	\$ 5.180.856,00
Total a pagar	\$ 36.094.347,00
- Abonos	\$ 0,00
Neto a pagar	\$ 36.094.347,00